



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintinueve (29) enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal – Declaración de Pertenencia
DEMANDANTE:	Jairo Enrique Zúñiga Melo C.C. 16.663.221
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS de los causantes Lino Eduardo Bejarano Pardo C.C. 1.248.411 y Denis Giraldo de Bejarano C.C. 24.466.202 y demás PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	630013103002-2023-00230-00
ASUNTO:	Corre traslado

Se corre traslado del reporte generado por el aplicativo siglo XXI web TYBA según constancia secretarial obrante en el archivo 035.pdf del expediente digital, donde se indica que, al intentar realizar el emplazamiento de los demandados en el Registro Nacional de Emplazados ordenado en el auto del 03 de noviembre de 2023, el documento de identidad del demandante aparece asociado al nombre de otra persona, razón por la cual se escaló la novedad a la Unidad de Informática – Soporte TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06993b161ed175d18cba6b0ad7214d41e369866b7cc07bff2c52d6c64c279eb1**

Documento generado en 29/01/2024 08:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>